



Ayuntamiento de Chiva

CONTRATACIÓN

Expediente nº: 3750/2024

Acta de la Mesa de Contratación de lectura Informe ofertas anormalmente bajas y requerimiento justificación de las mismas.

Procedimiento: Contrato de obra por procedimiento abierto simplificado abreviado.

Asunto: Contrato de obra de renovación de la red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto.

Día y hora de la reunión: 3/06/2024

Lugar de celebración: Secretaría.

Asistentes: María Boix Perea, Elena Andreu Claramunt, Cristina Claramunt Manzanaro y Daniel Cortes Tovar

Secretaria de la mesa: Inmaculada Sáez Marín.

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA INFORME OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y REQUERIMIENTO.

Reunidos en Secretaría el día 3 de junio de 2024, se constituye la mesa de contratación compuesta por los señores arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del Informe de las ofertas consideradas anormalmente bajas relativa a la licitación para la adjudicación del contrato de obra de renovación de la red de agua potable en la calle Río Gallego de la Urbanización Calicanto, que se sigue por esta entidad mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Constituida la mesa, se procede a dar lectura del informe del Ingeniero municipal de fecha 28 de mayo de 2024 que dice literalmente lo siguiente:

“D. Daniel Cortés Tovar, en calidad de Ingeniero Industrial municipal, en relación al acta de la mesa de contratación de apertura de documentación administrativa del expediente 3750/2024, en la que se indica:

“La documentación aportada por los licitadores admitidos ha sido puesta a disposición del Ingeniero municipal, para su correspondiente evaluación, respecto de la aplicación de los parámetros para determinar las posibles ofertas anormalmente bajas y tras dicho examen y, si procede por no haberlas, se emita informe de aplicación de los criterios de adjudicación. “

INFORMO:

PRIMERO: Al contrato se ha presentado un total de seis licitadores, que se detallan a continuación, con la indicación de sus características principales:

Licitador	Oferta económica (sin IVA)	Ampliación plazo de garantía ofertada
Aguas de Monserrat, S.L.	45.294,15 €	2
Canalizaciones Civiles, S.A.	41.879,51 €	2
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.	50.226,18 €	2
Rayso Servicios 2014, S.L.	47.780,00 €	0
Steel Form, S.L.	51.979,00 €	2
Vicente Subiela, S.L.	42.645,36 €	2





Ayuntamiento de Chiva

SEGUNDO: Tal y como se indica en los PCAPS, los criterios de adjudicación del servicios son los siguientes:

CRITERIO 1.- Precio (80 puntos): Se puntuara la mejor oferta con 80 puntos, el resto de ofertas de forma proporcional:

$$\text{Puntuación} = 80 * P_{\text{min}} / P_i$$

Siendo:

P_i = importe de ejecución material de la oferta i .

P_{min} = importe mínimo previsto

CRITERIO 2.- Ampliación del plazo de garantía ofertada (20 puntos).

Se puntuará con 10 puntos, por cada año adicional de ampliación del plazo de garantía previsto inicialmente de 1 año, hasta un máximo de 20 puntos:

-Al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 1 año se le concederán 10 puntos.

-Al licitador que se comprometa a establecer un plazo de garantía adicional de 2 años se le concederán 20 puntos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación del presente contrato es 52.975,61 €, y que la oferta menor de los licitadores es de 41.879,51 €, se procede al cálculo de la valoración de cada criterio y la estimación de la baja, para cada una de las ofertas:

Licitador	Baja ofertada licitador	Valoración criterio 1	Valoración criterio 2
Aguas de Monserrat, S.L.	7.681,46 € (14,5 %)	74,00	20
Canalizaciones Civiles, S.A.	11.096,10 € (20,0 %)	80,00	20
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.	2.749,43 € (5,20 %)	66,71	20
Rayso Servicios 2014, S.L.	5.195,61 € (9,81 %)	70,12	0
Steel Form, S.L.	996,61 € (1,88 %)	64,46	20
Vicente Subiela, S.L.	10.330,25 € (19,50 %)	78,56	20

TERCERO.- Por su parte, los PCAPS para la valoración de ofertas anormalmente bajas, indica en el caso de tres licitadores, lo siguiente:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja en los siguientes supuestos:

[...]

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

La media aritmética de todas las ofertas es de:

$$(45.294,15 + 41.879,51 + 50.226,18 + 47.780,00 + 51.979,00 + 42.645,36) / 6 = 46.634,03 \text{ €}$$

El límite superior del 10% se fija en 51.297,44 €, por lo que para el cálculo de la media aritmética, en cumplimiento de lo indicado en los pliegos, se excluye la oferta de Steel Form de 51.979,00 €,





Ayuntamiento de Chiva

obteniéndose una media aritmética de las ofertas a considerar de:

$$(45.294,15 + 41.879,51 + 50.226,18 + 47.780,00 + 42.645,36)/5 = 45.565,04 \text{ €}$$

Así pues, considerando el 5% indicado en los PCAPS, el límite para considerar la oferta como baja temeraria será de: $45565,04 * 0,95 = 43.286,79 \text{ €}$.

CONCLUSIÓN: Así pues, se entiende como en presunción de baja temeraria dos ofertas, en concreto las de Canalizaciones Civiles, S.A y Vicente Subiela, S.L.

Por lo cual, tal y como se recoge en los PCAPS del contrato, y en cumplimiento del artículo 149 de la LCSP, se debe requerir a las empresas previamente indicadas, para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, así cómo el cumplimiento del resto de mejoras ofertadas, mediante la presentación de documentación pertinente.

Y con todo lo expuesto anteriormente, se da traslado de este informe al Órgano de Contratación, para que en base al contenido de éste, decida lo que proceda.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos y pongo en conocimiento de la superioridad."

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a los licitadores Canalizaciones Civiles, S.A y al licitador y Vicente Subiela, S.L., que aporte la justificación y desglosen, razonada y detalladamente, las ofertas realizadas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, por lo que se la Mesa por unanimidad de los asistentes decide concederles el plazo de 3 días hábiles para que aporten la documentación requerida en atención a la consideración de oferta anormalmente baja.

El Presidente da por terminada la reunión se da por concluido este acto, indicándose que la presente acta se publicará en la Plataforma de Contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es>).

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente, y Vocales; doy fe, siendo la fecha de firma del acta la que figura al margen del presente documento, no habiendo sido rubricada en unidad de acto, sin perjuicio de que la sesión es el 3 de junio de 2024.

Chiva documento firmado electrónicamente.

